

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 47 de 2011, seguido a instancias de Darío Acuña Fernández, por una falta de hurto, contra David Molina Díaz, se ha dictado auto de firmeza relativo a la sentencia dictada en relación a David Molina Díaz, a quién se le hace saber que si desea conocer el contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Molina Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 12 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 12 de julio de 2013.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y desconociéndose el domicilio actual del denunciado David Molina Díaz, notifíquese al mismo el auto de firmeza por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra el último domicilio del denunciado.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Ortega Goñi.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-7460